



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 620-2015-A/MPSM.

Tarapoto 14 de agosto del 2015.

VISTO:

La carta N° 001-02 de fecha 06 de agosto del 2015, con Registro N° 11940, presentado por la “Asociación de Productores Agropecuarios Grano Blanco – Tarapoto”, Provincia de San Martin, a través de la Sra. Sra. Jovany DELGADO MUÑOZ

El informe N° 134-2015-SGECDRyPC/MPSM, del 13 de agosto del 2,015, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública del 04 de setiembre del 2,012, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito en la Partida N° 11068941 y Título N°. 2012-00019145 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Reconocer oficialmente a la “Asociación de Productores Agropecuarios Grano Blanco – Tarapoto”, Provincia de San Martin, como Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro.

**Artículo 2º.-** Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2015-2016 integrado por los siguientes ciudadanos:

| CARGO      | NOMBRES Y APELLIDOS        | DNI      |
|------------|----------------------------|----------|
| PRESIDENTE | JOVANY DELGADO MUÑOZ       | 45276614 |
| SECRETARIO | KATTY CHUJANDAMA RODRIGUEZ | 47319688 |
| TESORERO   | RAMON GONZALES GARCIA      | 01140083 |

**Artículo Tercero.-** RECONOCER, a la Sra. Jovany DELGADO MUÑOZ, como Representante Legal de la “Asociación de Productores Agropecuarios Grano Blanco – Tarapoto”, Provincia de San Martin.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la inscripción de la “Asociación de Productores Agropecuarios Grano Blanco – Tarapoto”, Provincia de San Martin, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín

**Artículo Quinto.-** La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
**ALCALDE**

WGJ/A-MPSM  
GADF/GDS-MPSM  
SSCHCH/SGECDRyPC  
CAUE/PPC—SGECDRyPC MPSM  
c.c.  
G.M  
G.D.S  
G.I.P.U.  
A. Jurídica  
O.C.I.  
S. General  
Interesados  
Archivo